



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3901 /2018

VISTO:

Ley N° 27.043 s/ “Declarar de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)”;
los artículos 21° inciso 1, 2, 12; 23° incisos 1, 4; 40° y 44° de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en base a la información proporcionada por el Grupo de Padres TEA Tierra del Fuego AelIAS creemos en la necesidad e importancia de difundir las señales de alerta actualizadas para la detección temprana de niños y niñas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)”;
que en Argentina se sancionó en Diciembre de 2014 la Ley Nacional N° 27.043 s/ “Declarar de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)”;
que es un factor esencial que las instituciones públicas deban generar paulatinamente los apoyos necesarios y servicios fehacientes que desarrollan y proponen las organizaciones vinculadas a las personas con TEA;
que la detección temprana de los niños y niñas que presentan indicadores Trastornos del Espectro Autista TEA, avanzarán en calidad de vida para su desarrollo en sociedad;
que el proyecto pretende crear conciencia que advierta a futuros padres sobre los indicadores necesarios para formalizar en edad temprana un diagnóstico severo y avanzar en los estímulos necesarios respecto del TEA;
que se propone como método de difusión de las “señales de alerta”, fijar cartelera informativa y gigantografías en espacios de recreación y lugares de concurrencia masiva como: Centros de Salud, SUM barriales, asociaciones vecinales, plazas, gimnasios y oficinas abiertas al público en el ámbito municipal, sumando los contactos necesarios para ser orientados por el Grupo de Padres TEA Tierra del Fuego AelIAS;
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente tal como lo establecen la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a fijar cartelera informativa y gigantografías en espacios de recreación y lugares de concurrencia masiva como: Centros de Salud, SUM barriales, asociaciones vecinales, plazas, gimnasios y oficinas abiertas al público, en el ámbito municipal, sumando los contactos necesarios para ser orientados por el Grupo de Padres TEA Tierra Del Fuego AelIAS; con las “señales de alerta”, según lo indica el anexo 1 adjunto a la presente, relacionado a la detección temprana de TEA- Trastorno del Espectro Autista.

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE un plazo de sesenta (60) días, luego de promulgada la presente, para reglamentar lo normado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Los gastos que demanden la colocación de cartelera y gigantografías con las “señales de alerta”, serán imputados a la partida presupuestaria que estime correspondiente para su ejecución y puesta en marcha en la ciudad; conforme lo dispuesto por el art. 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Artículo 6º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

Lb/FR



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Señales de alerta!

Una ayuda para detectar si tu hijo puede tener autismo.
Si a los 18 meses tu bebé presenta alguna de estas señales,
solicita un examen inmediato a tu pediatra:

- **No responde al llamado por su nombre o dejó de hacerlo**
- **No mira a las personas cuando le hablan**
- **No dice ninguna palabra o perdió palabras que decía**
- **No señala con el dedo para pedir cosas que desea**
- **No señala para mostrar personas u objetos**
- **No hace juegos de ficción (jugar con muñecos, hacer que habla por teléfono, jugar a darle de comer a un muñeco u otra persona)**
- **No comparte con otros el interés por juguetes, objetos o situaciones**

Teléfonos de contacto:

15656704 / 15614042 o al Tel fijo: 441401

